

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Quince (15) de marzo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-00209-00
DEMANDANTE: PICHINCHA
DEMANDADO: WILLIAM BEJARANO

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Conciliadora de Insolvencia, requiérase nuevamente, como quiera que la fecha manifestada por aquella, 11 de marzo de 2021, ya feneció y no se ha recibido información respecto el estado del proceso.

Así entonces, ofíciase, para que informe en el término de diez (10) días, el estado en que se encuentra el proceso de negociación de deudas del demandado WILLIAM BEJARANO IGUITA. **Ofíciase.**

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **16 de marzo de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

